

ACTA

TIPO DE SESIÓN:
ORDINARIA

NÚMERO DE SESIÓN:
SEGUNDA

FECHA DE CELEBRACIÓN:
14 DE JUNIO DE 2022

NÚMERO DE ACTA:
ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidos, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en la calle Artilleros de 1847, número 640, seiscientos cuarenta, colonia Chapultepec Sur, de la ciudad de Morelia, Michoacán, las y los ciudadanos **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal** Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema; **Dr. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán; **Lic. Jorge Pérez Zavala**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; **Lic. Ulices Robles de la Rosa**, Contralor Interno del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán; **Lic. Moisés Salas Ballesteros**, Titular de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán; **Lic. Geovanni Daniel Cervantes García**, Titular de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán, igualmente estando presente la **Mtra. Ana María Vargas Vélez**, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 25 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, celebrándose la sesión de acuerdo a la convocatoria de la misma.

Desarrollo de la Sesión

1. Verificación de asistencia y declaración del quórum legal. A fin de dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno**, luego de informar que para cumplir con el principio de máxima publicidad, la sesión sería grabada y transmitida por los canales oficiales de la Secretaría Ejecutiva. Enseguida, instruyó a la **Mtra. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, el pase de lista de asistencia para verificar el quórum legal. Acto continuo, la **Mtra. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, previo a pasar lista de asistencia, dio cuenta del oficio HALC/CONT/234/2022 fechado el 25 de mayo de 2022 y recibido el 27 del



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

mismo mes y año, suscrito por el Lic. Santiago Magallón Higareda, Coordinador Estatal de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán, mediante el cual hace del conocimiento que en la Asamblea Plenaria de fecha 5 de mayo de 2022, fueron electos por sus pares los **CC. Lic. Ulices Robles de la Rosa, L.C. Moisés Salas Ballesteros y Lic. Geovanni Daniel Cervantes García, Contralores municipales de Tuzantla, Indaparapeo y Briseñas, respectivamente, como nuevos integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción** en términos de lo establecido en el artículo 9, fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Informado lo anterior se procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	Presente
C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda Auditor Superior de Michoacán	Ausente
Dr. Alejandro Carrillo Ochoa Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	Presente
Lic. Azucena Marín Correa Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán	Presente
Lic. Jorge Pérez Zavala Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado	Presente
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Ausente
Mtro. J. Jesús Sierra Arias Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	Presente



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

Lic. Ulices Robles de la Rosa Contralor Interno del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán.	Presente
Lic. Moisés Salas Ballesteros Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán.	Presente
Lic. Geovanni Daniel Cervantes García Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán.	Presente

A continuación, atendiendo a que se encontraron presentes la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal** Presidenta de estos Órganos, declaró la existencia de quórum legal para sesionar de conformidad con los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y 25 de los Lineamientos que regulan el funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, declarando válidamente el inicio de la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema** convocada para la fecha mencionada.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. Para dar cumplimiento al Segundo Punto del Orden del Día, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura a la propuesta del Orden del Día. Acto continuo, la **Mtra. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, cumpliendo con la instrucción de la Presidenta, dio lectura al Orden del Día, consistente en los siguientes puntos:-

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso.
3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2022, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 25 de marzo de 2022.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se expiden los Lineamientos Generales del Concurso Público para la Selección de la Terna de Personas a Ocupar cargos de Director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; así como los perfiles de puesto de los cargos de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos; Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento; Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital; y Archivos, que presenta la Secretaria Técnica de la mencionada Secretaría Ejecutiva.
6. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al trimestre enero-marzo del ejercicio fiscal 2022, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaria Técnica de dicha Secretaría, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XX del Estatuto Orgánico que rige a la mencionada Secretaría.
7. Asuntos Generales.

A continuación, concluida la lectura, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó enlistar un asunto general vinculado con el tema de la estructura de los Órganos Internos de Control municipales. Enseguida, puso a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto. No existiendo observaciones o comentarios, solicitó a la Secretaría Técnica tomara la votación correspondiente.-----

Enseguida, y previo a tomar la votación del proyecto de Orden del Día, la **Mtra. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica**, hizo constar la asistencia del Lic. Geovanni Daniel Cervantes García, Contralor del Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán. A continuación, siguiendo la instrucción de la Presidenta, consultó a los miembros del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno si estaban de acuerdo con el Proyecto del Orden del Día propuesto, con la inclusión del asunto general señalado por la Presidenta, lo manifestaran de manera económica. Habiendo sido aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-ORD-14/06/2022.01 Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, con la inclusión de un punto en Asuntos Generales sobre el tema de la estructura de los Órganos Internos de Control municipales. -----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

A continuación, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 29 de los *Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva* del mismo Sistema, sometió a la consideración si estaban de acuerdo en dispensar la lectura de los documentos referidos en los puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día, al haberse circulado previamente. Acto seguido, la **Mtra. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, consultó, en votación económica, a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno si estaban de acuerdo en dispensar la lectura de los documentos referidos, lo que fue aprobado por unanimidad.-----

3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2022, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 25 de marzo de 2022. En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, habiendo sido dispensada la lectura, puso a consideración el contenido del acta, y solicitó si algún integrante deseaba hacer alguna observación o corrección a la misma, lo manifestara. Acto seguido, en uso de la voz la **Mtra. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, informó que se recibieron algunas observaciones de los enlaces institucionales de modificación al proyecto de Acta, que tienen que ver básicamente con puntuación y algunas correcciones a la misma. Realizada la precisión, se consultó a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, en votación económica, si estaban de acuerdo con el contenido de la presente acta, con las precisiones que se mencionaron, habiendo sido aprobada por unanimidad por los presentes. -----

Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-14/06/2022.02 Se aprueba el Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2022, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, de fecha 25 de marzo de 2022, con las precisiones señaladas por la Secretaria Técnica.

4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Previo a dar continuidad, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, manifestó que de conformidad a lo previsto en el artículo 35 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, señaló que el presente asunto era de la competencia del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y en esa calidad se abordaba para su tratamiento. Enseguida y toda vez que fue dispensada la lectura del proyecto de Política Estatal Anticorrupción, y previo a conceder el uso de la voz a los integrantes del Comité, solicitó a la Secretaria Técnica, informara brevemente las modificaciones derivadas de las mesas de trabajo al proyecto de Política Estatal Anticorrupción. En uso de la palabra la **Mtra. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, en contextualización, señaló que la Política Estatal Anticorrupción es un



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

documento estratégico que establece el marco de acción en las materias de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos en la entidad; tiene como propósito instaurar bases de coordinación para lograr una intervención efectiva en el problema identificado. Reseñó que el proyecto de Política que está en la mesa, tiene un sustento metodológico, en su elaboración se aplicaron diversas herramientas, entre las cuales destacan, además de las teorías de diseño y ciclo de políticas públicas, las de planeación o planificación estratégica y la Metodología del Marco Lógico. Señaló que se buscó la alineación a la Política Nacional Anticorrupción, conforme a la Guía que propuso la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de que el Sistema Nacional logre el objetivo esencial que inspiró su creación. Asimismo, indicó que el documento fue construido con base en indicadores nacionales e internacionales de fuentes oficiales como el INEGI, Latinobarómetro, Transparencia Internacional, World Justice Project, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México (CICM). El diagnóstico se construyó con evidencia estadística y técnica que da sustento a la delimitación del problema público, además de un análisis de la literatura especializada en la materia Anticorrupción, de informes de actividades y de datos publicados por las instituciones de este Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. En cuanto a las modificaciones, la Secretaria señaló que a partir de que el proyecto de Política Estatal Anticorrupción fue presentado por la Comisión Ejecutiva ante este Órgano colegiado en abril de 2021, y con base en la retroalimentación derivada del análisis y revisión por parte de los integrantes de este Comité Coordinador y sus enlaces institucionales, el documento tiene diversas modificaciones, se ha actualizado y adecuado con estadísticas y mejoras de estilo y redacción. Entre los cambios que se contienen destacó: **Actualizaciones a los siguientes indicadores (publicados en 2022):** Índice de Estado de Derecho 2020-2021-WJP, Índice de Percepción de la Corrupción 2021 de Transparencia Internacional, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de CdMx 2021 (INEGI), la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción (ENVIPE) 2021, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021, Encuesta Nacional de Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021, en específico la Tasa de Prevalencia de la Corrupción, la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2020, Tasa de Incidencia en Trámites con Experiencia de Corrupción, así como su metodología, el índice de Calidad de la Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2021. También se hicieron **modificaciones a los principios transversales**, con la finalidad de alinearlos a la **Política Nacional Anticorrupción**, los cuales quedaron de la siguiente forma: **Derechos Humanos:** Perspectiva de Género y Multiculturalidad; **Gobierno Digital y Gobierno Abierto.** Refirió que también se modificó el problema público **“Elevados índices de corrupción en la Entidad”**; así como modificaciones a la redacción de las valoraciones e interpretaciones de datos y estadísticas, evitando inferencias y deducciones. Además, señaló que se aplicó en todo el proyecto, las guías para el uso del lenguaje no sexista; que diversos apartados, párrafos y temas fueron reforzados en su argumentación, fundamentación, entre ellos: El papel de los Órganos Internos de Control municipales, T-MEC, Gestión de riesgos y el correspondiente Seguimiento

9

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

Q

y Evaluación a la propia Política, con la integración de indicadores de impacto para cada prioridad. **Los 4 ejes estratégicos** se mantuvieron en alineación con la **Política Nacional Anticorrupción**, no obstante, de las 18 prioridades se propuso una readecuación de **24 prioridades** cada una con su indicador para la implementación y evaluación. También indicó que se realizó una adecuación a los anexos, eliminando algunos e incluyendo otros más actualizados; y resaltó que se había elaborado una versión ejecutiva del documento, denominada "**Resumen Ejecutivo**", que expone en 30 páginas los puntos más relevantes de la propuesta de Política Pública. Finalmente, la Secretaria Técnica hizo patente el reconocimiento a cada una de las personas que realizaron aportaciones; a los integrantes de la Comisión Ejecutiva que participaron en su construcción, y especialmente, expresó su reconocimiento al equipo de la Secretaría Ejecutiva específicamente a la Mtra. Eréndira Sarahí Pérez Ponce y a la Dra. Anid Díaz Buck, servidoras públicas del área de Políticas Públicas, que letra a letra, junto con los diseños del Ing. Lenin Santiago Bartolo Ramos, fueron plasmando las ideas, análisis y propuestas hasta obtener el presente proyecto. Concluyó señalando que de ser aprobado por este Comité Coordinador continuará la ruta para la definición de las líneas de acción en un programa de implementación anual a fin de concretar su materialización. -----

Concluida la participación, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Presidenta del Comité Coordinador, puso a consideración de los integrantes el presente proyecto por si deseaban hacer alguna observación, intervención o comentario con respecto al proyecto de Política Estatal Anticorrupción. -----

En uso de la palabra el **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, previo a dar la bienvenida a los señores Contralores municipales, manifestó que este documento lo considera el más importante que se ha producido hasta ahora como parte de este Sistema y en el cual, se está diseñando la Política de atención al fenómeno de la corrupción, por lo que solicitó se le diera la mayor difusión posible, expresó, que por su parte, como Tribunal, ofrece subirlo al banner de su página, para que pueda darse la difusión y también hacer lo propio con otros medios que se pudieran tener a su alcance. Igualmente, señaló la importancia de esta parte de avance, porque por fin se tiene un elemento rector que los reúne a todos como entes públicos, a partir de lo que se debe hacer y qué esperar, por lo que considera que es un documento muy importante. Para concluir su intervención, externó una felicitación porque finalmente se cuenta con este eje de trabajo en diferentes dimensiones y en diferentes sentidos, por lo que de su parte aprobaría el documento. -----

Por su parte, el **Lic. Ulices Robles de la Rosa**, Contralor del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, coincidió con lo manifestado por el Magistrado Sierra Arias, toda vez que en ese sentido si finalmente los presentes tienen a bien aprobar esa dinámica de difusión, consideró que sería muy viable que los 113 municipios que conforman la Comisión Permanente de



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

Contralores, se pueda hacer lo propio en las páginas oficiales de cada uno de los Ayuntamientos, eso permitiría que en pocos minutos el documento sea del conocimiento en todo el Estado.-----

En uso de la voz, la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán, propuso que se hiciera un decálogo, un documento muy accesible que no vaya dirigido a los concedores del tema, sino a los usuarios, porque considera que se están quedando en un ámbito muy reducido, que los ciudadanos de a pie, los que todo el día batallan con el tiempo, con sus actividades diarias, se puedan interesar en las políticas que se están diseñando y no se quede nada más en el proyecto de áreas técnicas especializadas, sino que sea realmente útil y al alcance del ciudadano esta herramienta.-----

Enseguida, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Presidenta del Comité Coordinador, intervino para señalar que la Política Estatal Anticorrupción es una de las principales atribuciones que tiene el Sistema Estatal Anticorrupción, ya que éste fue creado con la finalidad de lograr la coordinación y el establecimiento de criterios en conjunto y que permitirá cumplir con uno de los principales objetivos del propio Sistema que tiene que ver con la co-creación ciudadana y el perfeccionamiento y delineado de las instituciones que integran este Comité Coordinador. Manifestó que, con base en la recomendación recibida por la Secretaria de Contraloría, se había desarrollado un Resumen Ejecutivo de la Política Estatal Anticorrupción, que permite puntualizar de manera muy concreta ¿cuáles son los problemas que los ciudadanos perciben sobre este fenómeno?, una lista de soluciones que es básicamente lo que permite poder establecer una Política, así como una propuesta de líneas y ejes estratégicos que cada una de las Instituciones debe asumir, no solo las integrantes del Comité Coordinador. Considerando que se identifican una serie de problemáticas y una propuesta de soluciones que este Sistema pondrá a consideración y de aprobarse, estima pertinente que se tenga un acercamiento con los Poderes del Estado, por lo que hizo la petición a la Secretaría de Contraloría del Estado y al Magistrado Jorge Pérez Zavala, para gestionar un acercamiento y hacer entrega oficial de esta propuesta de Política a cada uno de los titulares y buscar hacer exactamente lo mismo con el Poder Legislativo; la intención es que esta Política, tiene que ser un documento que permita al Estado de Michoacán fortalecer la rendición de cuentas, abrir los mecanismos de participación ciudadana que van muchísimo más allá de lo que establece la propia Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán y lo que establece también la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo, porque va a permitir focalizar ¿cuáles son las demandas ciudadanas en materia de combate a la Corrupción? y solucionarlos. Resaltó los datos que arroja la ENCIG 2021, de la que se advierten los focos rojos para Michoacán en la actualidad y que los ciudadanos perciben así, aclarando que no son todas las dependencias públicas, los focos rojos que señala esta la Encuesta del INEGI es la Policía, el Ministerio Público, los agentes de Tránsito ¿qué significa?, que también se requiere que la ciudadanía participe, que es muy sencillo señalar que solamente hay corrupción en las entidades públicas, pero considera que uno de los grandes retos que se tienen como Comité de Participación Ciudadana, es sensibilizar a los ciudadanos



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

que también son co-creadores del fenómeno de corrupción. Luego de concluir su intervención, la Presidenta preguntó si había alguna otra participación lo manifestaran. No habiendo más intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal sobre la aprobación del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción con las modificaciones que de manera general se habían señalado. Acto seguido, y luego de que la **Mtra. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, consultara el sentido del voto a cada uno de los integrantes, resultó aprobada por unanimidad por los presentes del Comité Coordinador. -----

Acuerdo ACT-SEA-CC-OG-ORD-14/06/2022.03 Se aprueba la Política Estatal Anticorrupción, con las modificaciones resultantes de las mesas de trabajo. Realícense las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, publíquese en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva; y realícense las acciones correspondientes para su difusión a los Órganos del Estado por los medios al alcance y tomando en cuenta las propuestas vertidas por los integrantes del Comité.-----

5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se expiden los Lineamientos Generales del Concurso Público para la Selección de la Terna de Personas a Ocupar cargos de Director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; así como los perfiles de puesto de los cargos de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos; Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento; Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital; y Archivos, que presenta la Secretaria Técnica de la mencionada Secretaría Ejecutiva. Para dar seguimiento al Quinto Punto del Orden del Día, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló de conformidad a lo previsto en el artículo 35 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, el presente asunto, así como el enlistado en el punto 6 del Orden del Día, son competencia del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por lo que en esa calidad se abordaba su conocimiento. Enseguida, y toda vez que fue dispensada la lectura del Proyecto de Acuerdo, concedió a la Secretaria Técnica el uso de la voz para hacer algunas precisiones derivado de observaciones y propuesta de modificación recibidas.-----

En uso de la palabra la **Mtra. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, precisó que se recibieron algunas propuestas de modificación por parte de los enlaces institucionales y también de la Presidenta; asimismo, que derivado de una nueva revisión que la Secretaría Ejecutiva realizó a los documentos, se contienen modificaciones al proyecto de acuerdo, lineamientos y perfiles correspondientes, que se ponían a la consideración. En ese sentido, precisó que las modificaciones se contenían en los considerandos Quinto y Octavo del Proyecto de Acuerdo; en cuanto al proyecto de Lineamientos, también se contenían



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

modificaciones a los artículos 8, respecto a los requisitos que debían cubrir los participantes; al 11, para ampliar el término de difusión de la convocatoria a 15 días hábiles; al artículo 19, para precisar que las cartas de recomendación son laborales; al artículo 32, para precisar que las entrevistas son individuales; y redacción al artículo 36. También en cuanto a los perfiles de puestos, se propusieron algunas modificaciones para realizar precisiones en cuanto a la antigüedad de los títulos, la experiencia y en relación con las competencias labores y técnicas para darles uniformidad a los cuatro perfiles.-----

En uso de la voz la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Presidenta del Órgano de Gobierno, puso a consideración de los integrantes de ese Órgano, los proyectos de referencia, solicitando si alguno de los miembros deseaba hacer comentarios u observaciones, se sirvieran manifestarlo. No habiendo ninguna participación, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación nominal. Siguiendo la instrucción la **Mtra. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, consultó el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Órgano de Gobierno sobre los proyectos de acuerdo, lineamientos y perfiles de puesto, con las modificaciones que se habían expuesto, mismos que resultaron aprobados por unanimidad.-----

Acuerdo ACT-SEA-CC-OG-ORD-14/06/2022.04 Se aprueba el Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se expiden los Lineamientos Generales para el Concurso Público para la Selección de la Terna de Personas a Ocupar cargos de Director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; así como los perfiles de puesto de los cargos correspondientes a los Directores de Normatividad y Asuntos Jurídicos; Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento; Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital; y Archivos; con las modificaciones referidas. Realícense las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y publíquese en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.-----

6. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al trimestre enero-marzo del ejercicio fiscal 2022, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaria Técnica de dicha Secretaría, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XX del Estatuto Orgánico que rige a la mencionada Secretaría. En cumplimiento al Sexto Punto del Orden del Día, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal** Presidenta del Órgano de Gobierno, manifestó que conforme a lo señalado en el punto del Orden del Día, solamente se presentan los Estados Financieros trimestrales, lo que no ameritaba análisis para alguna aprobación, por lo que estando de acuerdo los integrantes del Órgano de Gobierno, se aprobó lo siguiente: -----

Acuerdo ACT-SEA-CC-OG-ORD-14/06/2022.05 Se tienen por presentados los Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción correspondientes al Trimestre enero-marzo del ejercicio fiscal 2022, de la Secretaría



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XX del Estatuto Orgánico que rige a la mencionada Secretaría.----

7. Asuntos Generales. En cumplimiento al Séptimo Punto del Orden del Día, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, intervino para tratar el asunto general por ella misma propuesto. Al respecto manifestó que derivado de los talleres que se emprendieron con el Tribunal de Justicia Administrativa como parte del Programa de Capacitación que se puso en marcha en este año, se llevaron a cabo las actividades con los Órganos Internos de Control Municipales, en los que se identificó como una de las principales problemáticas para el inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, la falta de las autoridades investigadoras y substanciadoras de algunos de los Órganos Internos de Control. Por lo que solicitó a la Secretaría Técnica hiciera un bosquejo respecto a cuáles son los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos que tienen incompleta la estructura referida y en un siguiente momento, este Comité Coordinador, pudiera evaluar la posibilidad de emitir una Recomendación no Vinculante, para que los Ayuntamientos previeran la suficiencia presupuestal a fin de que las Contralorías Internas contaran con la estructura que establece la ley; además, dijo, había que reconocer que son las Contralorías Internas el primer contacto que tienen las personas o los mismos servidores públicos y eso permitiría resolver de manera inmediata una de las grandes problemáticas que tiene el Sistema Estatal Anticorrupción.-----

Sobre el tema, solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien señaló que estaba de acuerdo en lo general con la propuesta, sólo que le parecía que no sería conveniente en este momento señalar que Ayuntamientos si y que Ayuntamientos no, porque no era algo correcto, que para él lo correcto era exhortar a todos los Ayuntamientos a que integren la estructura adecuada de las Contralorías conforme a la norma, para que efectivamente cumplieran con la misión que la ley les establece; de igual forma señaló que consideraba que no sería prudente el tema financiero, porque eso corresponde a las capacidades económicas de cada lugar, de cada Ayuntamiento y no se trataba de generar una situación de esa naturaleza en este Órgano; por lo que estimaba que con el hecho de que se exhortara haciendo el señalamiento que para que efectivamente funcione esta política que se aprobó y la ley se cumpla, los Contralores deben tener una estructura que les permita establecer un área de investigación, una de substanciación y una de resolución.-----

Enseguida, hizo uso de la voz la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán, quien manifestó que consideraba que se debe ser muy respetuosos de cada una de las instancias, de la organización que tiene cada Ayuntamiento, cada Municipio, cada Entidad, cada Órgano, cada Organismo, porque aunque la recomendación es no



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

vinculante, no dejaba de ser una recomendación y no dejaba de ser un hecho público, no dejaba de ser un hecho notorio; entonces, si se estaba iniciando un proceso donde apenas se están integrando los Órganos Municipales, se deberían ocupar primero de que se tengan las capacitaciones, que tengan los conocimientos, que se distribuya entre la ciudadanía la necesidad y el reconocimiento de los Órganos que hacen el Control Interno; consideró que todos estos pasos debían verse respaldados por la ciudadanía, que la ciudadanía entienda y conozca, porque tenía que ser una situación donde la vinculación debía de ser de los Órganos Internos de Control con los ciudadanos y no de las autoridades con las autoridades; asimismo, señaló que se tenía que cambiar esa dinámica, como facilitadores estar al alcance de ellos, pero no inmiscuirse en las organizaciones de cada uno de ellos; que respecto a la remuneración se tienen muchos problemas con el manejo de los recursos y que todavía marcar el Comité Coordinador una pauta como externos, lo consideraba un poco chocante para los municipios, preocupándole el que no se les permitiera tener el acercamiento con los Ayuntamientos con esa facilidad de colaboración, con proyectos que se tienen ahorita.-----

A continuación, intervino el **Lic. Geovanni Daniel Cervantes García**, Contralor del Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán, expresó que era muy cierto lo que comentaban los compañeros, pero que también era cierto que como Contralores Municipales requerían el apoyo de este Comité Coordinador. Refirió que de los 113 municipios, en una reunión que realizaron, la mayoría, por no decir un 70%, no contaban con estas tres autoridades que hacía mención el Magistrado; asimismo, afirmó que si se trataba de un tema financiero, y que además la ley exige contar con estas tres autoridades, para también atender esa participación ciudadana a la que se refiere la Secretaría de Contraloría, como lo es dar la atención y seguimiento a sus denuncias; en la actualidad, dijo, si llegara una denuncia de un ciudadano ¿a qué autoridad investigadora se le hace llegar?, ¿cómo se inicia ese procedimiento de una presunta responsabilidad administrativa?; de ahí que consideraba que se necesitaba tener estas tres autoridades dentro de los Órganos Internos de Control para poder dar el funcionamiento correcto a sus Contralorías Municipales. Refirió que además de ser parte de este Comité, es representante de la Región I Lerma-Chapala de los Contralores Municipales, y que tuvieron su Primera Reunión Regional y de los 18 Contralores que pertenecen a esta Región, solamente dos Contralores tenían entre comillas conformadas estas tres autoridades. Reiteró en que era un gran número de Contralores que no cuentan con las autoridades que establece la ley, por lo que no se trataba de que los Contralores no quisieran cumplir, sino que era parte también del Ayuntamiento que no se etiquetaban los recursos necesarios, el presupuesto necesario; que en su caso, en su Plan de Trabajo, al inicio del Ejercicio Fiscal, solicitó se contemplaran todas las necesidades que tenía la Contraloría Municipal. Por lo anterior, solicitó a los integrantes del Comité Coordinador se considerara, se reflexionara en el sentido de sí hacer la recomendación a los Ayuntamientos y que se dé ese apoyo por parte de la Secretaría Ejecutiva.-----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

Solicitó el uso de la voz el **Dr. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, quien mencionó que le parecía importante lo señalado por el Lic. Geovanni, Contralor Interno, pero consideraba que no se debería invadir ámbitos de competencia, que se podía dar acompañamiento de una u otra forma a través de este tipo de documentos que se acababan de aprobar como es la Política Estatal Anticorrupción; así como dar seguimiento como ¿qué es lo que establece la ley?, que como mínimo debe de estar los Órganos Internos de Control, pero que ya meterse en el ámbito de clasificar qué Municipios y en cuestiones económicas, se estaría haciendo una intromisión en un ámbito de competencia que no corresponde a este Comité Coordinador; sin embargo, dijo coincidir que si hay que dar todo el apoyo, hay que dar el seguimiento, hay que visibilizar las necesidades que tienen los Órganos Internos de Control, eso era muy importante. -----

Por su parte, en uso de la palabra el **Lic. Moisés Salas Ballesteros**, Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán, expresó que en continuidad a lo expresado por su compañero Geovanni, y atendiendo a lo comentado por el Fiscal, sí se traba de dar esa clasificación para conocer cuáles Órganos Internos de Control contaban con la estructura; y que en relación con el tema presupuestal se podía plantear con tiempo. Reiteró la solicitud a los integrantes del Comité Coordinador de considerar el apoyo con la recomendación, ya que significaría un primer gran paso para que los puedan escuchar y que se va a dar como Comité. Mencionó que si los Contralores contaran con este apoyo de parte de los miembros de esta mesa con la recomendación, tal vez no se verían favorecidos para este Ejercicio Fiscal, pero para el siguiente sí. Reiteró lo comentado por el licenciado Geovanni, en el sentido de que cada día se tienen requerimientos de Auditoría por investigaciones que derivan, cada día se tienen ciudadanos que se quejan, que no se les da una continuidad con una respuesta favorable, porque no se cuenta con el personal capacitado o porque no se tiene la estructura de ley para tal efecto; de ahí que como Órganos Internos de Control, era importante contar con un respaldo, ya que si bien derivado de la Ley de Responsabilidades Administrativas, así como la Ley Orgánica, se contaba con la normativa que les atribuye o que les faculta a tener ese personal, la realidad era que no se tenía; entonces, dijo, sí sería importante un acompañamiento más para poderlo lograr y poder desempeñar las funciones, porque al final de cuentas se tenían consecuencia y eran sancionables de igual forma para ellos. -----

Enseguida, intervino el **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para corregir si se interpretó mal su comentario. Señaló que estaba de acuerdo en que se hiciera el exhorto, que en el Tribunal eran los primeros que ven la deficiencia estructural, que lo han puesto en la mesa, y con los talleres y cursos que han estado generando se pone de manifiesto con mayor intensidad este tema. Mencionó que la intención era acompañarlos y hacer este exhorto sin ir más allá de lo



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

que son las atribuciones de este Comité, las cuales están enfocadas únicamente a que se cumpla la norma; y que para el caso, ese cumplimiento implica que les dieran los espacios, la estructura, el financiamiento que se requiere, pero sin ir a otro aspecto como decir "un quantum", en el tema de remuneraciones ya que eso no se podía hacer, eso sí implicaría una intromisión. Resaltó que su gran preocupación era precisamente que los Contralores posean su estructura para que realmente puedan ejercer sus atribuciones de manera adecuada, reconociendo que son el piso más inmediato a los problemas de la entidad, pero también son la estructura más débil del Sistema y respecto a eso sí existe un reconocimiento. Por lo que precisaba estar de acuerdo en realizar el exhorto, pero cuidando no incorporar situaciones indebidas o cuestiones que vayan más allá de las atribuciones del Comité, que llegaran a cuestionar la actividad de este Órgano. -----

En uso de la voz el **Lic. Ulices Robles de la Rosa**, Contralor Interno del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, aunado a lo manifestado por sus compañeros Contralores, señaló que realmente no era un problema de un año o dos, en su caso y el de algunos de sus compañeros, como el de su compañero Moisés que también viene de haber sido Contralor en el período pasado, y que esto era una queja que ya se venía exponiendo y por alguna razón no se pudo culminar; por lo que al menos con el exhorto o recomendación se podía reforzar, lo que no era poca cosa, sino un gran avance; reiteró en que este tema ya se había venido comentando en cada una de las diez regiones de Michoacán, y que comentando los diez Coordinadores Regionales, consideraban que es a través de este cuerpo colegiado donde pueden generar un eco importante para poder resolver en lo inmediato. Reconoció que no se trata de invadir esferas, pero sí de alguna manera poder generar espacios de discusión, acuerdos y buscar los mecanismos normativos que permitan darle solución, no se trata de incrementar tampoco el gasto, porque incluso ya hay gastos previstos para esto, el recurso que se le denomina "cinco al millar", tiene un objetivo muy preciso para las Contralorías, que es justamente entre otras cosas, la inspección de todo lo que acontece en relación con la obra pública y todo ese tipo de cuestiones, que sin embargo, si se revisara en cada uno de los Ayuntamientos ese recurso no se les permite usarlo para lo que se debe; que con ese recurso sería suficiente para ellos como Contralores tener estructura e infraestructura suficiente para poder operar como deben. Asimismo, señaló que en este primer periodo en donde ya hubo la necesidad de presentar ternas para los nombramientos de los actuales Contralores, se vió la falta de interés de los profesionistas que cumplen con el perfil de que no les interesa porque dicen es mucha responsabilidad, y hay una debilidad, como lo señaló el magistrado, dentro del Sistema de Justicia y dentro del propio Sistema de Anticorrupción, una mala paga y además son considerados los patitos feos de los Ayuntamientos, todo mundo los ve como que son los que acusan, los que sancionan, cuando no es así, en realidad lo que están buscando es todo lo contrario, es prevenir sanciones. Entonces, dijo, sí hay una serie de cuestiones que sí pueden generar desde este Comité Coordinador; refirió que están a punto de que los Ayuntamientos



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

por ley presenten el presupuesto para el siguiente ciclo Fiscal, y era el momento de generar las condiciones para que se considerara la estructura. Mencionó que no tener la estructura y por tanto no iniciar los procedimientos de responsabilidad, podría generles sanción, refiriendo el ejemplo del famoso IMPLAN, que la mayoría de los Ayuntamientos tampoco se tiene la capacidad financiera para instalarlo tal como lo pide la Ley, porque había que cumplir una serie de situaciones fiscales y legales que no se podían cubrir y entonces se preguntaban ¿qué hacemos?, y que en ese caso, cada año les llegaba la amonestación por parte de la Auditoría porque no se había generado la creación de este Instituto; de ahí que recalcó en que realmente estaban en mucha desventaja y se tendría que buscar el cómo; refirió que el Comité Coordinador tenía muchos meses en los que los Contralores municipales no tenían participación en este cuerpo colegiado, y que ahora que ya se habían integrado, era importante dar sentido a su participación. -----

En uso de la voz la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán, señaló que insiste en la dinámica, incluso consideraba que no debería de plantearse en un tema de Asuntos Generales, que debería de establecerse en el Orden del Día, trabajarse, hacer una propuesta integral, pero que sí fuera en calidad de exhorto, no en calidad de Recomendación no Vinculante, porque no, no se podía entrar haciendo una recomendación de algo que no se había exhortado; que se haga, dijo, y que desde su punto de vista, hay que ir acompañando las acciones de un inicio para llegar a un fin; que debía de hacerse el estudio de cuántos sí y cuántos no; que era una atribución que se podía hacer en lo económico sin necesidad de subirlo a sesión, que sería un diagnóstico, pero sin necesidad de poner en evidencia a los Municipios, que a veces por su propia precariedad no contaban con las condiciones necesarias, y que ese estudio podría ser de retroalimentación, pero no iniciar con una Recomendación no Vinculante, porque a lo mejor no se ha permeado con la sensibilidad necesaria en los Órganos de los Municipios, en los Ayuntamientos, para que ellos en su Cabildo también analizaran esta situación, y que a lo mejor por ahí se debería de empezar. Manifestó que le gustaría que se subiera al Orden del Día, que se le dé el seguimiento y el acompañamiento adecuado, que posiblemente este era un tema que ya se estuviera planteando en otras tribunas y que se podía enriquecer, y no nada más plantearlo así en asuntos generales tan abruptamente.-----

En uso de la palabra la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Presidenta del Comité Coordinador, manifestó que para ir cerrando este tema, de no tener inconveniente los integrantes de la mesa, proponía dar la instrucción a la Secretaría Técnica para que elaborara una propuesta de exhorto de así proceder, y se pudiera someter al análisis y consideración de este Comité en próxima sesión, no solamente para dirigirse a los Ayuntamientos con respecto al tema de prever la suficiencia presupuestal para las estructuras de los Órganos Internos de Control, sino agregar los elementos que la Contralora señala, como la capacitación y la oferta continua y



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

también el acompañamiento que los propios Cabildos deben realizar con las Contralorías Internas. Propuesta con la que no hubo objeción, por lo que la Presidenta declaró como acuerdo el siguiente: -----

Acuerdo ACT-SEA-CC-OG-ORD-14/06/2022.06.- Se instruye a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, elabore un proyecto de exhorto a los Ayuntamientos del Estado, para que se dé cumplimiento a las obligaciones que previene la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que los respectivos Órganos Internos de Control cuenten con la estructura orgánica para realizar las facultades correspondientes y garantizar la independencia de las autoridades Investigadora y substanciadora; para someterlo a consideración del Comité Coordinador.-----

A continuación, la Presidenta, preguntó si tenían algún otro asunto general que tratar; haciendo uso de la voz el **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, comentó que precisamente en el tema de los Ayuntamientos y de las Contralorías, su propuesta va dirigida a que pudiera crearse en esta estructura del Comité Coordinador, un grupo de asesores para los Ayuntamientos, para las Contralorías Municipales, que les permita resolver consultas, desde cuestiones de fiscalización, auditoría, hasta la integración de los procedimientos de responsabilidad administrativa, precisamente con el propósito de que no suceda lo que ha venido sucediendo hasta ahora, donde se observan informes mayoritariamente deficientes, porque no prevén algunos aspectos, y cuando llegan a un tribunal, quien debe guiarse por el debido proceso legal, en aplicación de ese estándar ya no prosperan; con esto se genera una impresión de impunidad entre la sociedad que afecta más al Sistema que lo que le beneficia, porque pareciera que hay una complacencia de las autoridades respecto de actividades indebidas; por lo que consideró que este Sistema y particularmente este Comité con las aprobaciones que ha hecho hoy, y de crearse una área de asesoría y apoyo a las Contralorías podría estar ya tomando decisiones más prácticas, más evidentes, en cuanto a las cosas concretas que se tienen que ver en los procedimientos de responsabilidad, ya sea de faltas no graves o faltas graves. Señaló que la propeusta que ponía a la consideración de la mesa los podría llevar a mostrar una dinámica distinta ante la sociedad, le parecía que mucho ayudaría a los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos en cuanto a que tuvieran un Órgano permanente de asesoría y de apoyo así como el seguimiento correspondiente.-----

Sobre el tema planteado, la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado, solicitó el uso de la voz, quien manifestó que para reforzar la propuesta del Magistrado, consideraba que esa podría ser una clave en la incidencia que se pudiera tener en los Ayuntamientos, en los Municipios, en la certeza; adicionó que ese era un reto que no solamente tenían los Ayuntamientos, sino todos los que tienen las atribuciones de



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

investigación, substanciación, por lo que en ese sentido proponía que se creara una figura en la que se tuviera sesiones fijas, específicas, donde pudieran entrar todos y hacer una retroalimentación permanente que permita la práctica de la administración pública; porque todos los días se genera incertidumbre, todos los días se generan dudas normativas que se tiene que buscar y que en una misma situación hay dos o tres soluciones diferentes, teniéndose que tomar la decisión más adecuada para esa situación en ese momento; por lo que si tuviera la oportunidad de compartir experiencias, se mejoraría sustancialmente y qué mejor, si fuera a través de una figura neutral que permitiera hacer ese intercambio de ideas en una plataforma que se controlara desde aquí, desde el Sistema y que no fuera a través del Tribunal, que no fuera a través de la Fiscalía, que no fuera a través de la Auditoría o de la Contraloría, sino de un espacio donde todos se puedan expresar, que se sienta la confianza de estar en casa y que no haya la incertidumbre de estar direccionando las acciones hacia un sentido u otro o sea que se pueda tener esa neutralidad. -----

Al respecto, intervino el **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien señaló que le parecía muy interesante lo señalado por la Contralora, la Licenciada Azucena; al respecto, manifestó que ellos como Tribunal ofrecían en este caso, ya que se tendría un enlace aquí permanente y que a través de este enlace, también se pudiera hacer parte de ese equipo de asesoría; que en el Tribunal de manera casi periódica, tiene conversatorios entre Magistrados y Jueces que les permiten más allá de la formalidad de un procedimiento, exponer algunos temas que les causaban inquietud o duda sin que ello sea vinculante, pues cuando menos cada quien expresa su opinión y permite saber la experiencia que se ha tomado respecto de cada caso; lo que podría funcionar quizá en una plataforma, en un chat, en ciertos días específicos se pudiera establecer un conversatorio entre las diferentes instancias planteando los temas y que cada quien dé su opinión como corresponda desde su visión y sin que esto signifique ningún compromiso de criterios, simplemente se ofrecerían los comentarios y las experiencias; por lo que habría que empezar a hacer más concretos en la acción del Comité del Sistema y eso enriquecería a todos. -----

En uso de la voz la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, manifestó que si todos estaban de acuerdo, el acuerdo sería solicitar a la Secretaria Técnica se realice una propuesta real, que materialice todos los elementos que se están señalando; con el consentimiento de los integrantes se acordó lo siguiente: -----

Acuerdo ACT-SEA-CC-OG-ORD-14/06/2022.07. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, para que elabore un proyecto en el que se establezca un mecanismo mediante una plataforma electrónica para brindar asesoría sobre dudas que sean planteadas por los Órganos Internos de Control, en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción y faltas administrativas; así como, en materia de fiscalización, rendición de cuentas y transparencia. -----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

A continuación, en otro asunto general , solicitó el uso de la voz **el Dr. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, para manifestar que como es del conocimiento de los integrantes de este Comité Coordinador, de acuerdo a lo que mandata la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por obligación, tenía que rendir un informe de actividades, luego entonces, de acuerdo a como se ha venido calendarizando en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se está en tiempo de generar el Cuarto Informe de Avances y Resultados, por lo cual de acuerdo a lo que la norma establece, hay la obligación de presentar dicho Informe ante el Congreso del Estado y ante el Sistema Estatal Anticorrupción. Por ello solicitó la colaboración de los miembros de la mesa, para en fechas posteriores poder convocar, de contar con el apoyo de cada uno de los integrantes, a una sesión extraordinaria cuyo punto del Orden del Día única y exclusivamente sería la presentación de este Informe de Avances y Resultados de la Fiscalía Anticorrupción; por lo que solicitó el apoyo para poder empatar la sesión extraordinaria con la fecha de presentación de dicho informe al Congreso; por lo que cuando tuviera la respuesta de la fecha propuesta por el Congreso, la haría saber con la anticipación que permitieran los tiempos; que se pretendía que fuera antes de que terminara la primera quincena del mes de julio, pudiendo ser la última de este mes o tal vez la primera o segunda del siguiente mes. Concluyó, reiterando la solicitud de apoyo al Comité Coordinador, para poder convocar a una sesión extraordinaria para este fin.-----

No existiendo comentarios ni algún otro asunto general que tratar, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, dio por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, firmando los que en ella intervinieron en señal de aprobación y conformidad y para su constancia legal. Conste.-----

Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana,
del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
14 de Junio de 2022**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022

Dr. Alejandro Carrillo Ochoa
Fiscal Especializado
en Combate a la Corrupción

Lic. Azucena Marín Correa
Secretaria de Contraloría
del Estado de Michoacán

Lic. Jorge Pérez Zavala
Magistrado Presidente Sustituto del
Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo del Poder Judicial del Estado

Mtro. J. Jesús Sierra Arias
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Michoacán

L.C. Moisés Salas Ballesteros
Contralor del Ayuntamiento de Indaparapeo,
Michoacán

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

Lic. Ulices Robles de la Rosa
Contralor del Ayuntamiento de Tuzantla,
Michoacán

Lic. Geovanni Daniel Cervantes García
Contralor del Ayuntamiento de Briseñas,
Michoacán

Mtra. Ana María Vargas Vélez
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción
Secretaría del Comité Coordinador y del Órgano
de Gobierno

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MISMO SISTEMA, EL 14 CATORCE DE JUNIO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.